

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ORCERA (JAÉN)

2020/111 *Convocatoria provisión interina de plaza de Secretario-Interventor.*

Anuncio

En el despacho oficial de la Alcaldía del Ayuntamiento de Orcera, a trece de enero del año dos mil veinte, el Sr. Alcalde Presidente, D. Juan Francisco Fernández López, asistido del Sr. Secretario-Interventor titular de la Corporación, D. José Antonio del Amo Mansilla

RESULTANDO que el próximo 14 de junio de 2020 el Sr. Secretario titular de este Ayuntamiento, D. José Antonio del Amo Mansilla, se jubilará al cumplir los 65 años,

RESULTANDO que este Ayuntamiento no dispone de personal con la titulación exigida en la legislación vigente para la sustitución provisional/accidental de Secretario Interventor, a partir de la citada fecha de jubilación del Sr. Del Amo Mansilla,

RESULTANDO que se han hecho gestiones a varios Secretarios-Interventores para la ocupación de la plaza por acumulación y ninguno está disponible

RESULTANDO que se ha solicitado a los servicios jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Jaén que se encargue de realizar las funciones de Secretario/Interventor/Depositario de este Ayuntamiento hasta tanto se ocupe la plaza y tampoco se puede realizar esta tarea.

De conformidad con lo dispuesto en art. 92 bis apartado 7 de la Ley 7/1985 de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, por el que se modifican los arts. 30 a 34 del Real Decreto 1732/94 de 29 de julio sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carácter nacional,

La Alcaldía Presidencia determina:

Primero: Iniciar procedimiento para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención/ Tesorería del Ayuntamiento de Orcera (Jaén) a partir del 14 de junio de 2020 que quedará vacante como consecuencia de la jubilación del titular don José Antonio del Amo Mansilla.

Segundo: Exponer al público para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. de Jaén, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación.

Simultáneamente se remitirá copia del anuncio al Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Jaén.

Tercero: Si se presentaran varias solicitudes de funcionarios de la Escala de Habilitación Nacional, se atenderá al orden recogido en los artículos 30, 31, 32 y 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio con la nueva redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

En el supuesto de que se presentasen varias solicitudes para el mismo tipo de nombramiento, se resolverá con la celebración de una entrevista personal.

Cuarto: En caso de que no se presentase ninguna solicitud en el indicado plazo por funcionario con habilitación nacional para la provisión del puesto por alguno de los procedimientos previstos en los artículos 30, 31 y 32 del Real Decreto 1732/1994, se solicitará a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía para que provea que las funciones de Secretaria-Intervención sean desempeñadas mediante nombramiento accidental, con funcionario interino de este Ayuntamiento, pese a no estar suficientemente capacitado para realizar dichas funciones de manera accidental.

Quinto: El cese en el nombramiento del funcionario Accidental, se producirá en el momento de la incorporación de un funcionario de habilitación nacional.

Lo que se expone al público en Orcera, en el día de la fecha en un principio señalada, para que los interesados que sean funcionarios pertenecientes a la Escala de Habilitación Nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, soliciten en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, el nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación en los términos previstos en esta Resolución.

Orcera, a 13 de enero de 2019.- El Alcalde-Presidente, JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ LÓPEZ.